

A TODOS LOS **EXPORTADORES** DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PROCESADOS Y NO PROCESADOS DE ORIGEN ANIMAL SE LES INFORMA QUE ES NECESARIO QUE EL CERTIFICADO MÉDICO VETERINARIO ADJUNTO A SU SOLICITUD DE PERMISO ZOOSANITARIO INTERNACIONAL DE EXPORTACIÓN INDIQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO A EXPORTAR, LA ESPECIE ANIMAL, EL NÚMERO DE LOTE Y EL PAÍS DE DESTINO; DE LO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL CERTIFICADO SOLICITADO. ESTE REQUERIMIENTO APLICA PARA CERTIFICADOS CENTROAMERICANOS E INTERNACIONALES (RESTO DEL MUNDO).